DECRETO Nº 824/2.021.
CONCORDIA, 27/-7/2.021.

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente Externo N° 1301047 y,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se tramita el pago de Factura "B" N° 00009-00000424, de la Firma NONINO FRANCO NEREO, por alquiler de expendedora de café para la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al mes de Marzo 2021, por la suma total de pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 64/100 ($19.497,64 -).

Que la Dirección de Presupuesto toma la intervención de su competencia.

Que se han atendido las observaciones realizadas por la Contaduría a fojas 08 del presente expediente.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º- Disponese autorizar el pago de la Factura "B" N° 00009-00000424 de la firma Nonino Franco Nereo, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 64/100 ($19.497,64.-), debiendo encuadrarse dicho gasto en el Art. 12 inc. d1 de la Ordenanza 34698, como caso de excepción a lo dispuesto en el Decreto 278/21, y 700/21

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto aprobado anteriormente en la partida Preventiva N° 2705/2021

0.1.90.01.01.02.21.16 DESARROLLO SOCIAL $19.497,64

ARTÍCULO 4°.- Disponese que la Contaduría y la Tesorería Municipal procedan de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente.

ARTICULO 5° - Comuníquese, publíquese, etc.

Cra. MONICA V. LIESCHITZ
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9034
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIRENA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA